

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 18 1503 DE

(3 SEP 2012)

Por la cual se modifica el plazo de Recepción de Documentos previsto en el numeral 1) del Capítulo IV de la Convocatoria PRONE 002-2012.

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el numeral 26 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012 y en especial las conferidas por los artículos 5º y siguientes del Decreto 1123 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 18 1447 del 27 de agosto de 2012, el Ministerio de Minas y Energía convocó a los Operadores de Red a presentar planes, programas y/o proyectos de normalización de redes eléctricas en las áreas de su influencia, para la adjudicación de recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE.

Que los requisitos, plazos y condiciones para que los Operadores de Red (OR) presenten los planes, programas y/o proyectos de normalización de redes eléctricas, se establecieron en el documento anexo a la Resolución denominado "Convocatoria PRONE 002 de 2012".

Que en el numeral 1) del Capítulo IV "RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS" de dicha Convocatoria se señaló como hora y fecha para la entrega de la información, el día 04 de septiembre de 2012 a las 14:00 horas.

Que con el fin que los Operadores de Red presenten la mayor cantidad de Planes, Programas y/o Proyectos posibles, se hace conveniente establecer un plazo adicional al previsto en el Capítulo IV del de la Convocatoria PRONE 002-2012.

Que por lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Modificar el numeral 1) del Capítulo IV "RECEPCION DE DOCUMENTOS" del Anexo Convocatoria PRONE 002-2012, de la Resolución No. 18 1447 del 27 de agosto de 2012, el cual quedará así:



"Por la cual se modifica el plazo de Recepción de Documentos previsto en el numeral 1) del Capítulo IV de la Convocatoria PRONE 002-2012.."

"(...)

IV. RECEPCION DE DOCUMENTOS

1) La entrega de la información deberá presentarse en original y copia debidamente numerada, en sobres sellados, con la referencia: "**CONVOCATORIA PRONE No. 002 – 2012**", así como en medio magnético, y será en las siguientes condiciones:

Lugar: Dirección de Energía Eléctrica, Cuarto Piso - Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No.57-31 Bogotá D.C.

Fechas: 4 de septiembre de 2012 Hora: 14:00 horas.
14 de Septiembre de 2012 Hora: 14:00 horas."

Artículo 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

"PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **3 SEP 2012**

MAURICIO CARDENAS SANTA MARIA
Ministro de Minas y Energía

Proyectó: Liliana Garizábalo Alfaro
Revisó: Alonso Cardona Delgado – Sonia Patricia Zabala.
Aprobó: Juan José Parada Holguín – Alonso Cardona Delgado.